



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00031

1. EXPEDIENTE2023 MC-00031

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00031

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO MC 00031 2023 CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (REVISADO)

FECHA:: 09/05/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
04/07/2023	SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	sicervino	Pendiente
04/07/2023	01_MC_00031_23_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	javillanova	Ejecutado
04/07/2023	02 MC_00031_23_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	javillanova	Ejecutado
04/07/2023	03_MC_00031_23_F- 1286_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_ RTG	rbueno	Ejecutado
04/07/2023	04 MC_00031_23_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	javillanova	Ejecutado
04/07/2023	04_MC_00031_23_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
17/07/2023	DICTAMEN ACUERDO 20036	javillanova	Ejecutado
25/07/2023	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	aperea	Ejecutado
25/07/2023	05_MC_00031_23_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	aperea	Ejecutado
25/07/2023	06_MC_00031_23_ANUNCIO PUBLIC INICIAL_CRED_EXT_SUP	aperea	Ejecutado
31/07/2023	Correo de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - BOPMA - Edicto recibido (respuesta automática)	mgomez	Pendiente
16/08/2023	publicacion bop	mgomez	Pendiente
07/09/2023	INFORME DE SAC	rsantos	Ejecutado
07/09/2023	07_MC_00031_23_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	javillanova	Ejecutado
07/09/2023	08_MC_00031_23_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	javillanova	Ejecutado
14/09/2023	BOP 14_09_23_PUBLICACIÓN_APROBACIÓN DEFINITVA DEL EXPEDIENTE	sicervino	Ejecutado
14/09/2023	Operación 2023-11002252	sicervino	Ejecutado
14/09/2023	Operación 2023-11002253	sicervino	Ejecutado
14/09/2023	Operación 2023-22017814	sicervino	Ejecutado
14/09/2023	Operación 2023-22017827	sicervino	Ejecutado



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**

NOTA INTERIOR

Alhaurín de la Torre a fecha de firma digital

DE: Concejalía de Participación Ciudadana

A: Departamento de Intervención

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-2023 33 9241 22601 Atenciones protocolarias y representativas Participación Ciudadana: ágapes cortesía y detalles protocolarios asistentes a formaciones de Digitalización para todos, reuniones informativas para candidaturas asociaciones a Consejos Sectoriales y posteriormente proceso elecciones consatitución Consejos.
+ 4.500 €

-2023 33 9241 22602 Publicidad y propaganda Participación Ciudadana: labores en el último trimestre de 2023 de campaña previa de Callejea 2024: vídeos, redes, diseños, web, pancartas, banderolas, cuñas, coordinación con colectivos.
+ 10.500 €

-2023 33 9241 22606 Reuniones, conferencias y cursos Participación Ciudadana: nueva edición talleres digitalización + experiencia piloto trámites básicos/informática básica.
+ 5.000 €

-2023 33 9241 22799 Otro trabajos realizados por otras empresas y profesionales: asistencia técnica actos, reuniones y eventos Vecinalh; mantenimiento y mejora web; también para
+ 12.000 €

Agradeciendo siempre su colaboración, les envío un cordial saludo.

CONCEJAL DE FIESTAS, TURISMO, ACTIVIDADES EL PORTÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANAY DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL EN CENTROS SOCIALES.

Fdo. Andrés García García



CVE: 07E7001DC33700U5N6N8T0Z3F8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ANDRES GARCIA GARCIA-Concejal Fiestas, Turismo, Participación Ciudadana, Banda de Música - 27/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 14:04:36	DOCUMENTO: 20231950519 Fecha: 27/06/2023 Hora: 14:04
---	---	---

CSV: 07E7001DC33700U5N6N8T0Z3F8

7001DDB2300X4G7E6Q8J7W0





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00031 2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 04/07/2023		
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 12:05:16		
CVE: 07E7001DDB2600M8D1W7K4G1Q1	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031	
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Fecha: 09/05/2023	
	Hora: 00:00	
	Und. reg:REGISTRO GENERAL	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº MC 00031 2023 que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller "Jabalcuza" Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00031 2023

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1286/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria", remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

b) *Comunidades Autónomas.*

c) *Corporaciones Locales.*

d) *Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1876/2022.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	FINANCIADO	RTG	TOTALES
inicial	13.166.965,65 €	33.750.352,58 €	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
	12.928.373,35 €	18.997.227,76 €	31.925.601,11 €
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	238.592,30 €	14.753.124,82 €	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	18.997.227,76 €	18.997.227,76 €	-25.128.717,10 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos "la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.682.619,51 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller "Jabalcuza" Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. *(Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022).*
- NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. Sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores, por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
Por Intervención





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-1286/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00031 2023**, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller "Jabalcuza" Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €



CVE:
07E7001DDC9000P1Z3U6C0R8C6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2023 09:03:27

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DDC9000P1Z3U6C0R8C6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €



CVE:
07E7001DDC9000P1Z3U6C0R8C6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2023 09:03:27

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DDC9000P1Z3U6C0R8C6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE:
07E7001DDC9000P1Z3U6C0R8C6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 05/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2023 09:03:27

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)**

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 17 de julio de 2023, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC 00031. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1286/2023 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller “Jabalcuza” Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €



CVE: 07E7001E06B400L3L3G6I3V9W1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:12

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E06B400L3L3G6I3V9W1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00031 2023

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

CVE: 07E7001E06B400L3L3G6I3V9W1	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:12	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1286/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ón central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

s Autónomas.

es Locales.

ones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	FINANCI ADO	RTG	TOTALE S
inicial	13.166.965, 65 €	33.750.352, 58 €	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,1 3 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,2 3 €	2.796.285,2 6 €	10.515.67 0,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,9 3 €
Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,3 8 €	4.650.069, 38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,7 4 €	3.295.297, 74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,2 4 €	3.140.103, 24 €
Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros:		1.000,03 €	1.000,03 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)			
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
	12.928.373,35 €	18.997.227,76 €	31.925.601,11 €
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	238.592,30 €	14.753.124,82 €	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	18.997.227,76 €	18.997.227,76 €	-25.128.717,10 €

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.682.619,51 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller “Jabalcuza” Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51 €

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 , 2021 y 2022).

CVE: 07E7001E06B400L3L3G6I3V9W1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:12		Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior , igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(La intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., VOX y Con Andalucía).”

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E7001E06B400L3L3G6I3V9W1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/07/2023 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2023 14:14:12	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de julio de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC 00031. Figura en el expediente el siguiente Dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2023:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº F-1286/2023 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller “Jabalcuza” Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.274.364,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €

CVE: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0		FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:13		Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00031 2023

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1286/2023

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

- 1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

ón central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

s Autónomas.

es Locales.

ones de Seguridad Social.

art. 11 . *Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.*

- 1. La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

- 2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. *Principio de estabilidad presupuestaria.*

- 1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 00001 2023)	FINANCI ADO	RTG	TOTALE S
inicial	13.166.965,65 €	33.750.352,58 €	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
Expediente II: (MC 00005 2023)			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
Expediente III: (MC 00007 2023)			





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
Expediente IV: (MC 00012 2023)			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
Expediente V: (MC 00018 2023)			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
Expediente VI: (MC 00014 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
Expediente VII: (MC 00019 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
Expediente VIII: (MC 00026 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Expediente IX: (MC 00034 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
Expediente X: (MC 00037 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
Expediente XI: (MC 00031 2023)			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,5 1 €	4.682.619, 51 €
	12.928.373, 35 €	18.997.227, 76 €	31.925.60 1,11 €
SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG	238.592,30 €	14.753.124, 82 €	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: (solo informativo)

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificacón de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Capacidad de financiación total.	12.928.373,35 €	18.997.227,76 €	18.997.227,76 €	-25.128.717,10 €

Sera en la ejecucion trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el

7/12



CVE: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023
ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:13

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.682.619,51 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller “Jabalcuza” Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.274.364,45 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				3.408.255,06 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.682.619,51€

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte

CVE: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:13	Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

• Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. *(Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022).*

• **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022.** La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto (si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF (liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores, por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

(La intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

El Alcalde por sustitución

LA SECRETARIA GENERAL

CVE: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:13	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Fdo: Abel Perea Sierra

Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

12/12

CVE: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/07/2023 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 13:14:13	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--

CSV: 07E7001E21D700J2A6Q2R5A0Z0





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00031 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por sustitución

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E7001E25C20006U2V3Y0W8C6

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001E25C20006U2V3Y0W8C6	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 14:28:32 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 6746 - 25/07/2023 14:28	SALIDA: 20236746 Fecha: 25/07/2023 Hora: 14:28 Und. reg:GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2023**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2023 (Expediente 2023 MC-00031), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por sustitución

CSV: 07E7001E25CA00D400M9M6P0W2



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 25/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2023 14:28:17		Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E7001E25CA00D400M9M6P0W2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

BOPMA - Edicto recibido (respuesta automática)

1 mensaje

BOPMA <autorespuesta@bopmalaga.es>

27 de julio de 2023, 9:56

Para: MIGUEL GOMEZ MARTINEZ <mgomez@alhaurindelatorre.es>

MIGUEL GOMEZ MARTINEZ,

Su anuncio de referencia 2707_09562029007_AYT, del día 27/07/2023 se ha recibido correctamente.

Apunte esta referencia para el caso de futuras consultas, que pueden ser dirigidas a los números de teléfono 952 069 279 ó 952 069 280.

El anuncio se dará por recibido cuando podamos validar los documentos en la sede electrónica indicada y con los códigos de verificación aportados. Recuerde que es obligatorio satisfacer el pago del recibo correspondiente antes de su publicación.

NOTA: no responda a este mensaje. Se ha enviado desde una dirección de correo electrónico utilizada exclusivamente para envíos. No se responderá al correo enviado a esta dirección. Para cualquier duda o aclaración consulte con el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga: <https://www.bopmalaga.es/bopma.php?pag=contacto>.

Documento Omitido publicacion bop.pdf debido a un problema.

Error al leer 'C:\gt3\gtadmon\temp\publicacion bop.pdf'

No se ha podido añadir el Fichero 'C:\gt3\gtadmon\temp\publicacion bop.pdf' debido a un error

(
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2023 MC 000031

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 16/08/23, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E7001E9EC700N9F9B0V3Q4T2



CVE: 07E7001E9EC700N9F9B0V3Q4T2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 10:11:36	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00031 2023 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E7001E9EF300T1X1B5N5S8L9



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20237771
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/09/2023		Fecha: 07/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 12:30:25		Hora: 12:30
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2023 7771 - 07/09/2023 12:30		Und. reg:GENERAL

CVE: 07E7001E9EF300T1X1B5N5S8L9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 00031 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00031 2023** en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	2.894.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.379,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.739.240,51 €
TOTAL	4.682.619,51 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.682.619,51 €
TOTAL	4.682.619,51 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001E9EFB00A4B4T4N1L6P2



CVE: 07E7001E9EFB00A4B4T4N1L6P2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 12:30:16

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 00031 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00031 2023, en el presupuesto aprobado para el año 2023, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	2.894.000,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.379,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.739.240,51 €
TOTAL	4.682.619,51 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.682.619,51 €
TOTAL	4.682.619,51 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 7 de septiembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4060/2023

CVE: 20230914-04060-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



CVE: 07E7001EB54100R8G3G8S5Q0V7	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 14/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2023 09:56:13	EXPEDIENTE:: 2023MC-00031 Fecha: 09/05/2023 Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 Málaga Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es	MÁLAGA REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2023 11002252
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente	2023 MC-00031
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN PARA GASTOS GENERALES.	1.274.364,45
IMPORTE (en letra): UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	1.274.364,45
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00031 2023 CREDITOS EXTRAORDINARIO RTG	
Nº de Operación: 2023 11002252	
Aprobación: 3 - PLENO 21/07/2023	
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.	
FECHA: 14/09/2023 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001EB5C000A8S6V5W0D2N2

CVE:
07E7001EB5C000A8S6V5W0D2N2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2023 09:36:54

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación: 2023 11002253
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente: 2023 MC-00031
		Nº Aplicaciones: 1
		Oficina:
		Ejercicio: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA : CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES. APLICACIÓN: PARA GASTOS GENERALES.	3.408.255,06
IMPORTE (en letra): TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS	3.408.255,06
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE MC 00031 2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RTG	
Nº de Operación: 2023 11002253	Aprobación: 3 - PLENO 21/07/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 14/09/2023 Toma de razón. La Intervención	El Alcalde

CVE:
07E7001EB5C400W2P3B7A8S5U4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2023 09:37:02

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001EB5C400W2P3B7A8S5U4





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2023

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Nº Operación: 2023 22017814

Nº Op. Anterior: 2023 11002252

Nº Expediente.....: 2023 MC-00031

Nº Aplicaciones.....: 3

Ejercicio: 2023

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2023

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

1.274.364,45

Proyecto de Gasto: MULTIPROYECTO

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00031 2023 CREDITOS EXTRAORDINARIO RTG

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/09/2023

Resolución PUNTO Nº 2 de PLENO
Fecha: 21/07/2023

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E7001EB5C60010N2W8Z0X1G7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2023 09:37:19

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031

Fecha: 09/05/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001EB5C60010N2W8Z0X1G7



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 010.Positivo Fecha Operación..... 14/09/2023 Nº Operación 2023 22017814 Nº Op. Anterior 2023 11002252 Nº Expediente 2023 MC-00031
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 04 POLICIA LOCAL CL.FUN...: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.: 62301 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	39.252,88	214
2	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2023 0000018 OP.ANTER.:	724.111,57	211
3	CL.ORG...: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN...: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63906 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: OP.ANTER.:	511.000,00	
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2023 22017814		TOTAL IMPORTE	1.274.364,45
Nº Expediente: 2023 MC-00031			



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2023

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Nº Operación: 2023 22017827
Nº Op. Anterior: 2023 11002253
Nº Expediente.....: 2023 MC-00031
Nº Aplicaciones.....: 37
Ejercicio: 2023

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS		3.408.255,06	

Proyecto de Gasto: MULTIPROYECTO

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00031 2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RTG

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/09/2023

Resolución PUNTO Nº 2 de PLENO
Fecha: 21/07/2023

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 5

CVE:
07E7001EB5C900S2Q5Y2Y5H4A5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/09/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2023 09:37:28

EXPEDIENTE:: 2023MC-00031
Fecha: 09/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001EB5C900S2Q5Y2Y5H4A5



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 14/09/2023 Nº Operación 2023 22017827 Nº Op. Anterior 2023 11002253 Nº Expediente 2023 MC-00031
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS CL.ECON.: 46700 A CONSORCIOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	49.379,00	6500
2	CL.ORG....: 19 CULTURA CL.FUN....: 3300 CULTURA CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	621
3	CL.ORG....: 19 CULTURA CL.FUN....: 3300 CULTURA CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
4	CL.ORG....: 19 CULTURA CL.FUN....: 3300 CULTURA CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	50.000,00	629
5	CL.ORG....: 22 JUVENTUD CL.FUN....: 3301 JUVENTUD CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	70.000,00	629
6	CL.ORG....: 23 FIESTAS CL.FUN....: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	50.000,00	621
7	CL.ORG....: 23 FIESTAS CL.FUN....: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	70.000,00	629
8	CL.ORG....: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN....: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63905 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: 2023 0000013 OP.ANTER.:	179.876,06	
9	CL.ORG....: 27 INFORMATICA CL.FUN....: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	30.000,00	629
10	CL.ORG....: 27 INFORMATICA CL.FUN....: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	90.000,00	621
Nº Operación: 2023 22017827		TOTAL IMPORTE	3.408.255,06
Nº Expediente: 2023 MC-00031			

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 14/09/2023 Nº Operación 2023 22017827 Nº Op. Anterior 2023 11002253 Nº Expediente 2023 MC-00031
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
11	CL.ORG....: 30 COMUNICACIÓN CL.FUN....: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CL.ECON.: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROYEC...: OP.ANTER.:	120.000,00	627
12	CL.ORG....: 30 COMUNICACIÓN CL.FUN....: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	60.000,00	629
13	CL.ORG....: 32 AGRICULTURA CL.FUN....: 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CL.ECON.: 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	3.000,00	627
14	CL.ORG....: 32 AGRICULTURA CL.FUN....: 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	4.000,00	629
15	CL.ORG....: 32 AGRICULTURA CL.FUN....: 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
16	CL.ORG....: 33 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030 CL.FUN....: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	4.500,00	627
17	CL.ORG....: 33 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030 CL.FUN....: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.500,00	627
18	CL.ORG....: 33 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030 CL.FUN....: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	629
19	CL.ORG....: 33 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030 CL.FUN....: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	12.000,00	629
20	CL.ORG....: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN....: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	211
Nº Operación: 2023 22017827		TOTAL IMPORTE	3.408.255,06
Nº Expediente: 2023 MC-00031			

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 14/09/2023 Nº Operación 2023 22017827 Nº Op. Anterior 2023 11002253 Nº Expediente 2023 MC-00031
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
21	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.. 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC... OP.ANTER..	20.000,00	216
22	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.. 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC... OP.ANTER..	30.000,00	621
23	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.. 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC... OP.ANTER..	410.000,00	622
24	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.. 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC... OP.ANTER..	45.000,00	232
25	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.. 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC... OP.ANTER..	15.000,00	216
26	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.. 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC... OP.ANTER..	1.010.000,00	629
27	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.. 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC... OP.ANTER..	55.000,00	232
28	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE CL.ECON.. 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC... OP.ANTER..	50.000,00	622
29	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA CL.ECON.. 21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV. PROYEC... OP.ANTER..	65.000,00	622
30	CL.ORG.... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN.... 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA CL.ECON.. 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC... OP.ANTER..	40.000,00	211
Nº Operación: 2023 22017827		TOTAL IMPORTE	3.408.255,06
Nº Expediente: 2023 MC-00031			

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 14/09/2023 Nº Operación 2023 22017827 Nº Op. Anterior 2023 11002253 Nº Expediente 2023 MC-00031
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
31	CL.ORG... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN... 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS CL.ECON.. 20500 MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS PROYEC... OP.ANTER..	110.000,00	622
32	CL.ORG... 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN... 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.. 21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV. PROYEC... OP.ANTER..	5.000,00	622
33	CL.ORG... 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN... 163 LIMPIEZA VIARIA CL.ECON.. 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC... OP.ANTER..	260.000,00	629
34	CL.ORG... 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN... 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.. 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC... OP.ANTER..	150.000,00	629
35	CL.ORG... 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN... 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.. 62301 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC... OP.ANTER..	5.000,00	214
36	CL.ORG... 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN... 1622 GESTION DE RESIDUOS DE SOLIDOS URBANOS CL.ECON.. 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC... OP.ANTER..	200.000,00	629
37	CL.ORG... 31 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.FUN... 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.ECON.. 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC... OP.ANTER..	80.000,00	623
	CL.ORG... CL.FUN... CL.ECON.. PROYEC... OP.ANTER..		
	CL.ORG... CL.FUN... CL.ECON.. PROYEC... OP.ANTER..		
	CL.ORG... CL.FUN... CL.ECON.. PROYEC... OP.ANTER..		
Nº Operación: 2023 22017827		TOTAL IMPORTE	3.408.255,06
Nº Expediente: 2023 MC-00031			